DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Contratación Directa N° 06/2023 "Adquisición de uniformes de campaña y calzados de seguridad para la CNDL" Plurianual – ID N° 426.269.

En virtud de la Resolución DNCP Nº 3893/2020, en su Art. 3° - Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (C.C.) – esta Contratante firma Contrato con las siguientes empresas adjudicadas: **Weka Confecciones S.R.L.,** para los siguientes ítems: **Ítem N° 1** *"Chaqueta tipo COBY, mangas largas, tela algodón pilar, sarga mediana, a un solo color (a elección de la convocante) con un logo bordado en el pecho, mas impresión serigráfica a un solo color en la espalda, con detalles reflectivos"*, **Ítem N° 2** *"Chaleco sin mangas, tela algodón pilar, sarga liviana, a un solo color (a elección de la convocante) con un logo bordado en el pecho, mas impresión serigráfica a un solo color en la espalda"*, **Ítem N° 3** *"Pantalón, en tela algodón pilar, sarga mediana, con bolsillos, a un solo color (a elección de la convocante)"* e **Ítem N° 5** "*Gorra tipo kepi con tapa nuca desmontable, a un solo color con logo bordado"*; **y la empresa Emporio Ferretería S.R.L.** para el **Ítem N° 4** *"Zapatón de seguridad"* amparándose en el Inc. a) que expresa cuanto sigue: "Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud".

Justificación: La adquisición de uniformes y calzados de seguridad para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, es requerido con suma urgencia, debido a la necesidad de renovación de los atuendos de campaña de los funcionarios que deben realizar labores en terrenos hostiles e inhóspitos, especialmente en el Chaco Paraguayo, frontera seca con el Estado Plurinacional de Bolivia, tareas relativas a la erección (colocación), reconstrucción, limpieza y mantenimientos de hitos fronterizos. Las prendas en buen estado, calzados de seguridad y los detalles reflectivos de los uniformes en condiciones proporcionan la seguridad necesaria para salvaguardar la integridad y seguridad de cada funcionario. Un retraso en la provisión de los bienes podría afectar el interés público, ya que al no contar con las prendas adecuadas, las actividades de reconstrucción, limpieza y mantenimiento de hitos fronterizos con los países limítrofes podrían ser retrasadas y como consecuencia se afectaría la misión de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, cual es la de asegurar la defensa de la integridad territorial del Estado. Igualmente, se debe considerar que las empresas adjudicadas en ambos lotes cotizaron los precios más bajos, cumpliendo con todos los requerimientos establecidos en las bases del llamado.

Por lo expuesto, la Convocante se ve en la necesidad de formalizar el contrato con las empresas adjudicadas **Weka Confecciones S.R.L. y Ferretería Emporio S.R.L.,** antes del plazo establecido en el artículo 79 de la Ley 2051/2003 y del artículo 81 del Decreto 2992/2019 por motivos de urgencia debidamente justificada conforme a la presente declaración.

Firma, en representación de la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Ministro en A. A. y T. Sergio Andrés Bogado Delvalle, el día 28 de noviembre de 2023.

Ministro A. A. y T. Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores